

Memorando Nro. MD-DA-2023-1363-MEM

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Jorge Enrique Paredes Granda
Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento

Sr. Dr. Ernesto Mauricio Rodríguez García
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Lcda. María José Rosas Saenz
Directora de Comunicación Social

Srta. Econ. Emilia Jael Ruiz Revelo
Directora de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

Sr. Mgs. Juan Pablo Cevallos Peñafiel
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Dra. Nadya Ximena Rojas Zambrano
Directora de Asuntos Deportivos

Sr. Lcdo. Antonio Mauricio Cadena Cardenas
Director de Deporte Convencional Para el Alto Rendimiento

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 0022 SUSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2023

En cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa, me permito notificar a usted la Resolución 0022-2023, según siguiente detalle:

No. RESOLUCIÓN	FECHA	CONCEPTO
0022	28/06/2023	Prorrogar el periodo de intervención de la Federación Ecuatoriana de Motociclismo, por el plazo de 90 días, conforme lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

Se solicita a la Dirección de Comunicación Social publicar la presente resolución en la página web del Ministerio del Deporte.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Rocío Zambrano Zambrano
DIRECTORA ADMINISTRATIVA, SUBROGANTE

Referencias:
- MD-SSDAF-2023-0258-MEM

Memorando Nro. MD-DA-2023-1363-MEM

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Anexos:

- resolucion_federacion_motociclismo-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Lcda. Tity Sáenz Vélez

Responsable de Proveeduría

ts